

BOM 07 - Año 6 - ABRIL 2018

# Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipa

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

342/18 a 366/18 .....	Pag. 1
367/18 a 391/18 .....	Pag. 2
392/18 a 416/18 .....	Pag. 3
417/18 a 440/18 .....	Pag. 4
441/18 a 449/18 .....	Pag. 5

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

49/18 a 58/18 .....	Pag. 5
59/18 a 67/18 .....	Pag. 6

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

72/18 a 74/18 .....	Pag. 6
75/18 a 78/18 .....	Pag. 7

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 342/18-03/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°7).** –

Decreto 343/18-03/04/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°7).** –

Decreto 344/18-03/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3247/Z/2015.- FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE GARRAFAS (MINORISTA) (ZACARIAS ELENA).**-

Decreto 345/18-03/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4675/F/2013.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (FARIAS DANIEL ALBERTO).**-

Decreto 346/18-03/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/581/C/2017.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (CACERES MARIA DEMETRIA).**-

Decreto 347/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XII, Parcela 4, Partida 126785. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 348/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 3, Partida 126771. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 349/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 4 y 5, Partidas 126772/126773. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 350/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XIII, Parcela 1,

Partida 126788. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 351/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción VIII, Parcela 2, Partida 126763. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 352/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 6, Partida 126774. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 353/18-04/04/18. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XII, Parcela 6, Partida 126787. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 354/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5449-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Falta de oxímetro y otoscopio C.A.P.S. Bosques Norte", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 355/18-05/04/18. Dispónese el Archivo la Actuación Presumarial N° 82/02 caratulado: "Investigación por demanda incoada por Coordinadora de Industrias de Productos Alimenticios y Otra C/ Acción meramente declarativa" (cuerpo I y II) corre agregado por cuerda la Actuación Presumarial N° 22/06 caratulado: "Investigación S/ Reclamo del Sr. Krzysnik, Jorge S/ Pago por reparaciones, venta de repuesto y servicios de hidráulica- factura N° 248 (21-09-98); 007 (16-02-99); 046 (27-08-99); 051 (31-08-99)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 356/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3409-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia del Cuerpo de Fiscalizadores Domiciliarios C/ Agente Municipal Porcel Beatriz", corre por cuerda Expediente Administrativo N° 4037-274-D-12, Anexo I caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia formulada por la Sra. Donofrio Natalia Andrea", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 357/18-05/04/18. Dispónese el Archivo la Actuación Presumarial N° 56/04 caratulado: "S/ Falta de pago a productores farmacéuticos" cuerpo I y II y Anexo I", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 358/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo

N°4037-3300-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/Expediente 6307-S-14", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 359/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3272-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Denuncia N°305205 Sistema "Call Center", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 360/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1039-E-16 caratulado: "Etcheverria Marina Belén. Denuncias. S/ Supuesta Estafa Villa del Plata", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 361/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1787-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios. Centro de Salud Padra Mujica denuncia S/ Robo de Notebook Marca "Toshiba", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 362/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2285-S-16 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. Dra. Bressi M. Graciela Jefa del Centro de Salud Villa Vatteone S/ Extravío de sello personal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 363/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1815-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia del Sr. Porto Rubén Horacio por traslado de restos de su padre del cementerio municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 364/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-294-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Denuncia del Sr. Mendoza Rodolfo Antonio y Sra. c/ Vecino Carlos Ojeda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. -

Decreto 365/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1370-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Direc. Coord. Administrativa-Sec. Gobierno informa S/ Reunión vecinos desalojados Villa Argentina", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 366/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-6240-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Irregularidades en el Cementerio Municipal (sepultura2-47-M)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 367/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-983-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Publicación del Diario "Varela al Día" de fecha 27/02/2013", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 368/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1035-P-16, caratulado: "Portal Elizabeth Valeria. Denuncias S/ Supuesta estafa Villa del Plata", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 369/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4981-D-14 caratulado: "Dirección de Evaluación y Planificación de Demanda. Denuncia falta de 2 (dos) cajas con documentación de respaldo inherente al área", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 370/18-05/04/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-295-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Denuncia de agente municipal Pintos Ermelinda Silvana-Legajo 2441", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 371/18-06/04/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 4/2018, para el día 17 de abril del corriente año a las 12,00 hs. para la adquisición del (una) camioneta 0 (cero) kilómetro, para uso de la Secretaría de Hacienda, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 372/18-09/04/18. DECLARESE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitaciones comerciales" impulsado por la Subsecretaría, de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que se llevará a cabo el día Lunes 16 de Abril de 2018, a partir de las 14:00 horas, en la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N°254 entre Calle Juan Bautista Alberdi y calle Bernardo de Monteagudo, de este partido.-

Decreto 373/18-09/04/18. Declárase de Interés Municipal el evento de presentación del programa "VARELA NARRA", edición 2018, a cargo de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a desarrollarse el día 13 de abril del corriente año, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales de Florencio Varela (S.T.M.F.V), sito en calle Batalla de Maipú N° 325, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 374/18-09/04/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ochenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 83.698,50), correspondiente a la factura N° 0002-00000653 de fecha 01/03/2018, por la

provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Febrero de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 375/18-09/04/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000651 de fecha 01 de marzo de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil doscientos uno con veinte centavos (\$36,201.20), por el servicio de Handy con interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de febrero de 2018.-

Decreto 376/18-09/04/18. Designase a la Lic. AGOSTINO ANA INÉS, D.N.I. N°34.126.392, Leg. N° 8039, en carácter de reemplazante del agente VIOLINI IGNACIO CARLOS, Leg. N°5212, desde el 01 de marzo al 30 de septiembre de 2018, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112° y 114° de la Ley N°14.656.-

Decreto 377/18-09/04/18. Reubícase al agente municipal BUZZETTI NATALIA FRANCISCA D.N.I. N° 32.864.838, Leg. N° 7034, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 378/18-09/04/18. Reubícase al agente BOGADO CLAUDIO MARCELO, Leg. N° 6906, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 379/18-09/04/18. Reubícase al agente PAGANO GABRIEL LEONARDO, Leg. N° 4378, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales (Categoría 700), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 380/18-09/04/18. Designase a la Srta. VIEYRA EVELIN MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 36.916.935, Leg. N° 4951, en carácter de reemplazante del agente ALONSO YAMILA GABRIELA, Leg. N° 7148, desde el 01 de enero al 30 de abril de 2018, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 112° y 114° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 381/18-09/04/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto

N° 511/10, a partir de a partir del 01 de marzo de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 382/18-09/04/18. Encuádrase la designación del agente KELLER, Marcela Viviana, D.N.I.: 17.512.235, Leg. 20.035, efectuada por decreto 2068/07, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 383/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2255/L/2017.- CARNICERIA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LENGRUBER ALEXIS LEONEL).**-

Decreto 384/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3087/M/2017.- VENTA MAYORISTA DE GOLOSINAS (MONROIG MARTIN ESTEBAN).**-

Decreto 385/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5312/T/2017.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS COSMETICOS Y PERFUMERIA (TROPEANO ROBERTO MARCELO).**-

Decreto 386/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12845/M/2007.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (MARECO PENAYO ELSA).**-

Decreto 387/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2993/R/2017.- VENTA DE ARTICULOS DE DECORACIÓN (RIOS LUISA LEONOR).**-

Decreto 388/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1647/C/2017.- VENTA Y ALQUILER DE TRAJES Y VESTIDOS DE FIESTA (CALIZAYA EMILIANA DIONISIA).**-

Decreto 389/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4426/R/2014.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (RAMIREZ CÉSAR NICOLÁS).** -

Decreto 390/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5328/O/10.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ORTIZ VICENTA ESTHER).** -

Decreto 391/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5635/R/2017.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ROMERO ELISA MARIA).** –

Decreto 392/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3328/M/2017.- ZAPATERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ACCESORIOS DE MUJER Y JUGUETERIA (MASTROLORENZO JONATAN ALI).** –

Decreto 393/18-09/04/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. GARCIA FLORENCIA a favor de la Sra. VALENZUELA BEATRIZ MARTA, expediente administrativo N° 4037-5200-G-2011,** respecto a la explotación del comercio con rubro **LAVADERO DE ROPA,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. –

Decreto 394/18-09/04/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. HEREDIA MARIA JULIA a favor de la Sra. CALVI MARIA LUCINDA, expediente administrativo N° 4037-4015-H-2012,** respecto a la explotación del comercio con rubro **TIENDA (VENTA MINORISTA),** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. –

Decreto 395/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4102/O/2010.- (Cuerpos I y II). - ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (OBREGON DIEGO ROLANDO).** –

Decreto 396/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5742/M/17.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (MILANESI ROSANA MARIEL).** –

Decreto 397/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1169/R/18.- PERFUMERÍA (VENTA MINORISTA) (ROLDAN HUGO ORLANDO).** –

Decreto 398/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3888/C/2017.- VENTA MINORISTA DE CALZADO (CAPECE GERARDO).** –

Decreto 399/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3061/B/2016.- LAVADERO AUTOMÁTICO DE ROPA (BOGADO JUAN VICENTE).** –

Decreto 400/18-09/04/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2395/F/2014.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (FERREYRA MIGUEL ANGEL).** –

Decreto 401/18-09/04/18. Declárese de Interés Municipal las actividades detalladas en el Anexo I a desarrollarse en el marco del "Programa de Encuentro Vinculación y Asistencia (EVA)" ejecutados por la Subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, durante los meses de abril y mayo del año 2018. –

Decreto 402/18-09/04/18. Declárese de Interés Municipal las actividades detalladas en el Anexo I a desarrollarse en el marco del Programa Huertas Varelenes, ejecutado por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, durante los meses de abril y mayo del año 2018. –

Decreto 403/18-09/04/18. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL,** la realización de las actividades denominadas **"EXPOFERIA DE LOS ADULTOS MAYORES DE FLORENCIO VARELA,** que se llevarán a cabo en forma mensual desde Abril a Diciembre de 2018, de 10:00 a 18:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista, sita en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Chacabuco de Florencio Varela. –

Decreto 404/18-09/04/18. Declárese de Interés Municipal el proyecto "Los Abuelos también Juegan" que se llevará a cabo en el mes de abril del año 2018 por la Subsecretaría de Deportes y Recreación. –

Decreto 405/18-09/04/18. Otórguese al Agente Municipal **ORDOÑEZ GLADIS ZULMA;** Legajo: N° 506 DNI N°17.265.688 la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado. –

Decreto 406/18-09/04/18. Otórguese al Agente Municipal **VILELA, RAUL ALBERTO;** Legajo: N° 057 DNI N°12.229.072 la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado. –

Decreto 407/18-09/04/18. Abónese a la Federación de Natación Buenos Aires (FE NA BA) la suma total de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta (\$40.250) mediante transferencia bancaria en el Banco Provincia Sucursal N° 4022 SADAIC Cuenta Corriente N° 5164/8 CBU 0140099101402200516485 CUIT 30-55244840-1. –

Decreto 408/18-09/04/18. **CONVALIDASE** el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora, Ramos, Rita del Carmen, D.N.I. N° 17.579.690 y el señor Montivero Ramón Rosa D.N.I. N° 14.138.067 respecto del

predio cuya nomenclatura catastral es: Circ. III- Secc. J- Mz. 19b- Parc. 1e. –

Decreto 409/18-09/04/18. Abónese, a la empresa **TELECENRO S.A.,** la factura N° 0075-00023779, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$ 59.347,89) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Marzo del año 2018. –

Decreto 410/18-09/04/18. Designase al agente **FRANCO CESAR ENRIQUE,** Leg. N° 1055, como Jefe de Departamento Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de marzo de 2018, con carácter interino. –

Decreto 411/18-09/04/18. Reubícase al agente **TROPEA VERONICA LAURA,** Leg. N° 7989, para desempeñarse como Radio Operadora, dentro del Agrupamiento Ocupacional Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 412/18-09/04/18. Reubícase al agente **ROMERO IRMA ELISABET,** Leg. N° 6079, D.N.I. N° 29.228.773, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico- Clase I-por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 413/18-09/04/18. Reubícase al agente **MARTINEZ LUIS EDUARDO,** Leg. N° 7775, D.N.I. N° 18.364.649, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 414/18-09/04/18. Reubícase al agente **GUTIERREZ BRAIAN LEANDRO,** D.N.I. N° 36.069.570, Leg. N° 5907, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2018. –

Decreto 415/18-09/04/18. Reubícase a los agentes municipales **CENTURION MARCELA FABIANA,** D.N.I. N° 21.138.205, Leg. N° 109 y **CHAMORRO JUAN CARLOS,** D.N.I. N° 21.473.064, Leg. N° 5209, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2018, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria. –

Decreto 416/18-09/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al

agente municipal CAMPOS DORA INES, Leg. N° 1067, desde el 14 de febrero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 417/18-09/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FORIO MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 91034, desde el 01 de abril de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 418/18-09/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MARIANO SEBASTIAN DANIEL MAXIMILIANO, Leg. N° 4316, desde el 26 de febrero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 419/18-09/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DICHIERA LUDMILA ARACELI, Leg. N° 7083, desde el 05 de febrero de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 420/18-09/04/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MORENO ANALIA PAULA, Leg. N° 3089, D.N.I. N° 27.816.163, al cargo que desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 421/18-09/04/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LEONI JUAN CARLOS, Leg. N° 5442, D.N.I. N° 10.330.367, quien se desempeña como Personal Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98° inciso b) y 99° de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente. –

Decreto 422/18-09/04/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AHUMADA LAURA GABRIELA, Leg. N° 7885, D.N.I. N° 30.954.532, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2018. –

Decreto 423/18-09/04/18. Déjase sin efecto la designación del agente GUERRA FEDERICO AGUSTIN, Leg. N° 7216, efectuada por decreto N° 3067, a partir del 01 de febrero de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico- Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2018. -

Decreto 424/18-09/04/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de enero de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°7).** –

Decreto 425/18-09/04/18. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°7).** –

Decreto 426/18-09/04/18. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°7).** –

Decreto 427/18-09/04/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BARRAZA JOSE AUGUSTO, Leg. N° 6740, desde el 01 de marzo de 2018 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 428/18-09/04/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MULLER NANCY CRISTINA, Leg. N° 95194, a partir del 06 de marzo de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 429/18-09/04/18. Abónese a la Señora DOMINGUEZ RAMONA ROSA, D.N.I. N° 18.475.953, cónyuge del ex agente MOLINA JUAN OMAR, fallecido el 04 de noviembre de 2017, la suma total de \$14.257,10 (pesos catorce mil doscientos cincuenta y siete con diez centavos), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017. –

Decreto 430/18-09/04/18. Abónese a la Señora TAPIA MARISA GRACIELA, D.N.I. N° 18.259.894, la suma total de \$22.293,63 (pesos veintidós mil doscientos noventa y tres con sesenta y tres centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de noviembre de 2017, efectuada a nombre del ex agente FERNANDEZ MARCIANO CATALINO, fallecido el 15 de noviembre de 2017, según los considerandos expuestos. –

Decreto 431/18-09/04/18. Abónese a la Señora PADILLA OÑA MARÍA LUZ, D.N.I. N° 92.577.316, la suma total de \$6.815,32 (pesos seis mil ochocientos quince con treinta y dos centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de febrero de 2018, efectuada a nombre del ex agente CRUZ LUIS GONZALES, fallecido el 05 de

febrero de 2018, según los considerandos expuestos. –

Decreto 432/18-09/04/18. Abónese al agente municipal RODRIGUEZ CLARA ELVIRA, Leg. N° 1993, D.N.I. N° 11.886.038, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 433/18-09/04/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal ZEGA ANIBAL VICENTE, Leg N° 1038, quien se desempeña como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 434/18-09/04/18. Abónese al agente municipal ZEGA ANIBAL VICENTE, Leg N° 1038, D.N.I. N° 12.589.533, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 435/18-09/04/18. Abónese al agente municipal ZEGA ANIBAL VICENTE, Leg N° 1038, D.N.I. N° 12.589.533, la suma de \$ 59.207,40 (pesos cincuenta y nueve mil doscientos siete con cuarenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 436/18-09/04/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente ZEGA ANIBAL VICENTE, Leg N° 1038, D.N.I. N° 12.589.533, la suma de \$ 25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos). –

Decreto 437/18-09/04/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal FERRO VICENTE NORBERTO, Leg N° 696, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 438/18-09/04/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente FERRO VICENTE NORBERTO, Leg N° 696, D.N.I. N° 12.443.146, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos). –

Decreto 439/18-09/04/18. Abónese al Señor FERRO VICENTE NORBERTO, Leg N° 696, D.N.I. N° 12.443.146, por la suma de \$ 57.000,00 (pesos cincuenta y siete mil), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 440/18-09/04/18. Abónese al agente municipal FERRO VICENTE NORBERTO, Leg N° 696, D.N.I. N° 12.443.146, el subsidio por Incapacidad

Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 441/18-09/04/18. Dispónese el cese del agente municipal QUIROGA MIRTA HILDA, Leg. N° 305, D.N.I N° 13.874.385, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 442/18-09/04/18. Abónese a la Señora QUIROGA MIRTA HILDA, Leg. N° 305, D.N.I N° 13.874.385, la suma de \$57.623,94 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos veintitres con noventa y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 443/18-09/04/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PINTOS OSVALDO RUBEN, Leg. N° 2477, D.N.I. N° 11.886.427, quien se desempeñaba como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de febrero de 2018. –

Decreto 444/18-09/04/18. Abónese a la Señora TAVAREZ MARIA ESTHER, D.N.I: N° 12.229.905 el subsidio por fallecimiento de ex agente municipal PINTOS OSVALDO RUBEN, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9.507. –

Decreto 445/18-09/04/18. Abónese a la Señora TAVAREZ MARIA ESTHER, D.N.I: N° 12.229.905, la suma total de \$481,92 (pesos cuatrocientos ochenta y uno con noventa y dos centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de febrero de 2018, efectuada a nombre del ex agente PINTOS OSVALDO RUBEN, fallecido el 21 de febrero de 2018, según los considerandos expuestos. –

Decreto 446/18-09/04/18. Abónese a la Señora TAVAREZ MARIA ESTHER, D.N.I: N° 12.229.905, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal PINTOS OSVALDO RUBEN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 447/18-11/04/18. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 3/2018 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 3/2018 2do. llamado, para el día 25 de abril del corriente a las 11,00 horas, en los términos del decreto N° 283/2018. –

Decreto 448/18-11/04/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección M - Código (3) - Manzana 40 - Parcela 3, del

Barrio La Rotonda de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Pabla Valdez Lopez. –

Decreto 449/18-13/04/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Santiago Felipe Contreras, D.N.I. N° 18.332.376, Legajo Personal N° 3441, revistiendo en la categoría de Chofer de Ambulancia por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 incs. a) y c); 104 inc. b) y e) y 107 incs. 2) in fine, 3), 5) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 49/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANUGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS, dominio AA 164 VU.-

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN MUTUA 50/18-27/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS POLITICOS Y ECONOMICOS DE CHINA, en adelante "CLEPEC". Objeto: Las partes signatarias convienen acordar un marco institucional para llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, con el objetivo de promover la colaboración a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común, poniéndose especial énfasis en el área de las relaciones económicas, políticas, culturales y académicas con la República Popular China.-

Contrato 51/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja playa marca FORD, modelo F-7000, del año, dominio TMT 066.-

Contrato 52/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 53/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 54/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N°. LWDB11BXFD025545 y motor N°. SQRE4G16AAFA02386, dominio OSW-871.-

Contrato 55/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 56/18-26/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª, en adelante "La Prestadora". Objeto: : La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2018, según las necesidades de servicio. –

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN 57/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina, "La Asociación". Objeto: El objeto del presente Convenio es establecer compromisos recíprocos conforme a los objetivos y facultades propias de ambas entidades, a fin de diseñar y participar de la ejecución de proyectos participativos comunitarios de ingeniería orientada a las comunidades integradas por grupos vulnerables del Partido de Florencio Varela, trabajando mancomunadamente para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el Derecho al Desarrollo. Así como también, cooperar en pro de un modelo de Desarrollo Humano Sostenible mediante de capacitación de profesionales afines al desarrollo. La colaboración se realizará sobre bases de igualdad y provecho recíproco potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la experiencia de las mismas.-

Contrato 58/18-15/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LOCATARIA" y la Sra. Marta

Ayala, DNI N° 12.551.124 en adelante "LOCADORA". Objeto: Locación de Inmueble. LOCADORA da en locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto, DOS DEPARTAMENTOS que integran el INMUEBLE, sito la calle 128-Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119-Carlos Gardel y 121 - Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, identificados según plano de obra, como DEPARTAMENTOS en Primer Piso, individualizados internamente con la Letra "A" y/o N° "1" y otro con la Letra "C" y/o N° "3", construidos sobre un lote de terreno individualizado según catastro como circunscripción I, sección K, quinta 1, manzana 1d, parcela 20g, partida inmobiliaria 032-046758-6, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 15.618, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 59/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo Social JUAN DAMIAN GATTI, DNI N° 28.060.762, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 2118/17, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 60/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Relevamiento y evaluación de estado de: Pabellones de las cubiertas de nichos: "E, F,G,H y J"; estado edilicio y situación de uso de bóvedas; Control de trabajos de mantenimiento en la Capilla "San Esteban"; Continuación de la obtención de valores edilicios de bóvedas y nicheras"; Solicitudes de tareas por parte de la Dirección General de Cementerio, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 2236/17.-

Contrato 61/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Lucía Rosario Varela, DNI F 6.240.795. "Locador de Obra" Objeto: Locación de Obra para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas

Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80. -

Contrato 62/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Laura Beatriz Gomez, DNI 25.278.079. "Locador de Obra" Objeto: Locación de Obra para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80. -

Contrato 63/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, DNI N° 29.978.179." Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N° 2195/2017. -

CONVENIO 64/18-15/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y CARITAS MEDALLA MILAGROSA "LA ENTIDAD". Partes: La Municipalidad encomienda a la Entidad, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Presidente Sarmiento, de este partido. -

Contrato 65/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y Vilaríño Mariana Soledad, DNI N° 32.825.295, Técnico de Minoridad y Familia "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio, el locatario encomienda y el locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondientes al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales". -

Contrato 66/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Pozzer Noelia Aldana, DNI N° 30.459.610. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GL 1.7 DTI, del año 2005, dominio FID 222. -

ADDENDA Nro. 2 del "CONVENIO ESPECÍFICO" de Cooperación técnica y fortalecimiento 67/18-13/04/18. Partes: UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ "UNAJ" y la

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "MUNICIPALIDAD". Objeto: desarrollar las Prácticas Preprofesionales Supervisadas (PPS) de la Carrera de "Licenciatura en Enfermería". -

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 72/18-05/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Codecop S.A.** b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 2 N° 8366 esquina Diagonal Perito Moreno y calle 1236. Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88). Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Cod. 9- Pc. 1328 x. d) ZONA: Ci1/11 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva). e) RUBRO: **Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, Transporte de Caudales y Objetos de Valor, Salas de Capacitación Profesional, Servicios Empresariales, Armado de Vehículos Blindados, Guarda con Taller de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Propios, Servicio de Reparación de Sistemas de Seguridad, Deposito de Bienes de Valor, Taller Textil de Indumentaria Propia Anexo Expendio de Combustible Líquido para Consumo Propio.** f) SUPERFICIES: Terreno: 67.793 m<sup>2</sup>. Cub, ejecutada: 8.104 m<sup>2</sup>. Cub. a construir: 3.690 m<sup>2</sup>. Libre: 55.998 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 11.794 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 55.998 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 67.793 m<sup>2</sup>.** f) POTENCIA A INSTALAR: 13 (trece) HP. g) PERSONAL A OCUPAR: 100 (cien) personas. -

Resolución 73/18-05/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 965/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mendizábal Miguel Antonio. b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí Ruta Provincial 36 N° 6659 entre calles Balcarce e Hipólito Yrigoyen. Barrio: López Romero (23). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Cod. 3- Mz. 4- Parc. 3d- U/F: 1. d) ZONA: C1c/Ci1 (Zona Central/Banda Circulación Primaria). e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público, Servicio de Lunch y Venta de Pan sin Elaboración (Venta Minorista).** f) SUPERFICIE: Terreno: 408 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 886 m<sup>2</sup>. Libre: Nula. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 36 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 36 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. -

Resolución 74/18-09/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.



857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ravecca Marcela Alberto. – b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (R.P. 4) N° 1482, esq. Calle 21- Guarda Vieja N° 12.- Barrio: La Sirena (11). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ.I- Secc. P- Cód. 3-Mz. 1- Pc. 11. – d) ZONA: C11/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Artículos para Kiosco.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 196 m<sup>2</sup>. Cub. a ejec.: 127 m<sup>2</sup>. Libre: 69 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 40 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 40 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A AUTORIZAR: 3 (tres) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 75/18-09/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ZHUANG WEI.** – b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón R.P. 53 N° 8374/60/50. – Barrio: Las Alicia (63). – Localidad: Villa San Luis. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV- Secc. E- Cód. 3-Mz. 65- Pcs. 22, 23 y 24.- d) ZONA: R2/Ci1 (Residencial/ Banda de Circulación Primaria). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 1412 m<sup>2</sup>. – Cub. a ejec.: 644 m<sup>2</sup>. – Libre: 900 m<sup>2</sup>. – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 644 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 471 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1115 m<sup>2</sup>.** – g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 76/18-09/04/18. Trasládense a los agentes FUENTES CORINA ANALIA, Leg. N°1858, a la Gerencia de Inteligencia Fiscal y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, SEGURA JOSE MARIA, Leg. N°71.459, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, MACHIN MARCELA FABIANA Leg. N°2629, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación y SANTANA CLAUDIO GABRIEL, Leg. N° 5790, a la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación.-

Resolución 77/18-09/04/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Coronel González Juan Alberto. b) UBICACIÓN: Calle 1151A- N° 1660/1650/1644. Barrio: Ingeniero Allan (90). Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc.P- Mz. 38-Pcs. 20, 21 y 22. d) ZONA: RII

(Residencial). e) RUBRO: **Depósito con Armado Manual de Bloques de Cemento y Vigas.** f) SUPERFICIE: Terreno: 900 m<sup>2</sup>. Cub. ejecutada: 300 m<sup>2</sup>. Libre: 600 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 300 m<sup>2</sup>. – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 600 m<sup>2</sup>. – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 900 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. –

Resolución 78/18-11/04/18. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A., con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 54 B entre la calle 75- José Valentín Gómez y la Calle 7- Pedro Agrelo (tramo) y la Calle 75- José Valentín Gómez N°1055 entre la Calle 54B y la Calle 54 C, del barrio El Molino de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2745 "B"; Avda. Tte. Gral. Perón N°1786 entre la Calle 235- Salta y la Calle 233-Dr. Gristein, del barrio Zeballos, de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2761", de Este Partido- La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia: máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal. –

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*